diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Ayuntam.to

En la ciud. de Caravaca en siete dias del mes de Mayo de mil y seis. y settenta y dos años se juntaron a hacer Ayuntam.to el Concejo Justicia y Regim.to de [illegible] como lo an de costumbre de juntar para ordenar las cosas tocantes al serv.o de dios [illegible] y bien de esta Repp.ca es a saber el S.r D.n Joseph de Porres y Mendoza g.r desta ciud. por S.M.

Don Gines de Gadea Fajardo alferez Mayor

Don Fran.co Ximenez Curiel

Don Ygnacio de Ortega [illegible]

Don Fernando Sagedo Muso Muñoz

Don Al.o Conesa Marin

Don Al.o Melgarejo Marin regs.

P.o Vazquez de Avilla pror. sindico

Don Fern.do Muñoz Robles regs.

D. Fr.co Luis de Gadea regs.

D. L.o Uribe y Garcia regs.

Hiçose [illegible] despachado por [illegible] los ynfantes [illegible] de la comarca [illegible] Don Ant.o [illegible] [illegible] por la ciud. [illegible] de la ciud. [illegible] por su [illegible] presente se da comision a don Al.o Conesa Marin reg.r

[illegible] de que se conduzca [illegible] a [illegible] de los serv.s de millones del tiempo que se bendia [illegible] de aceite a nueve quartos [illegible] [illegible]

Regidas

[illegible] ayuntam.to [illegible] que a la ciud.